ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5313330 de 05/09/2023

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes Octubre del año 2023, se reunieron las siguientes personas **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con C.C No. 11.339.805 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor y **CARLOS MARIO ROLON AMAYA** identificado con C.C. No. 72.180.533 expedida en Barranquilla, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO EDUCAR23** con NIT 901.745.982-3, en su condición de contratista de interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 4334 del 06 de septiembre de 2023

APROBACION DE GARANTIA: 19 de septiembre de 2023

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

VALOR: ($633.307.290) SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: 11 (ONCE) MESES.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 24 de septiembre de 2024

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambiodel riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Firma del interventor
CONSORCIO EDUCAR 23
NIT. 901.745.982-3
Rep. Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA
C.C. 72.180.533 de Barranquilla

Firma del Supervisor
ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED